



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

EXPTE-UNC: 0028603/2018



Universidad
Nacional
de Córdoba



VISTO

El EXP-UNC: 0028603/2018 donde la Dra. Ana Emaides solicita autorización para dictar clases en la Universidad Nacional de Villa María, en la cátedra Economía Política de la Comunicación, los miércoles de 14 a 20hs.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Dra. Ana Emaides se encuadra en la Ordenanza 5/2000 artículo 2, "El HCD a solicitud de los docentes, podrá autorizar el desempeño del dictado de cursos de grado o de post-gradó en otras Universidades".

Que la Secretaría Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Que la misma se trató en reunión de comisiones el día lunes 2 de julio de 2018 y seguidamente aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria del HCD de la FCC.

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. Ana Emaides a dictar clases en la Universidad Nacional de Villa María, en la cátedra Economía Política de la Comunicación, los miércoles de 14 a 20hs.

ARTÍCULO 2º: Cumplir con el artículo 4 de la Ordenanza 5/2000, "Cuando un docente con dedicación exclusiva dicte cursos de grado, post-gradó o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la Universidad Nacional de Córdoba".

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN FCC Nº 0028603/2018

Ds. DANIEL KOSI
Asesor Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Maciela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba